I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 2277 /2011

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 6.569 de fecha 13 de diciembre 2011, de la **Iglesia Ministerial Una Palabra Profética**, en la cual solicita el cierre de calle San Carlos, sector Leonera, para realizar "Campaña Evangelizadora" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese a la **Iglesia Ministerial Una Palabra Profética**, el cierre de calle San Carlos, entre Calle C y 5 de Abril, sector Leonera, los días 16 y 17 de diciembre 2011, entre las 19:00 y las 22:00 horas

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
A L C A L D E (S)

CMCH/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:20
FIRMA: 16/12/11